

ACUERDO NÚMERO 041 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Diseño para la Comunicación Gráfica del SENA, al programa de Comunicación Social de la UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y el Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA - suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante OTROSI de prórroga al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las tecnologías de la Información y la comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la Cláusula Quinta del mencionado convenio, es cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 041 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Diseño para la Comunicación Gráfica del SENA, al programa de Comunicación Social de la UNAD

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el Comité Curricular del programa de Comunicación Social, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Diseño para la Comunicación Gráfica del SENA, al programa de Comunicación Social (Resolución 13179) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 23 de Junio de 2015 se aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa de "Tecnología en Diseño para la Comunicación Gráfica" del SENA, para que continúen su formación profesional en el Programa de Comunicación Social (Resolución 13179) de la UNAD, así:

PROGRAMA DE ORIGEN	DISEÑO PARA LA COMUNICACIÓN GRÁFICA
INSTITUCION DE ORIGEN	SENA
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Comunicación Social (Resolución 13179)

Total de créditos del Programa de Comunicación Social	160
Créditos obligatorios	120 créditos 75%
Créditos electivos	40 créditos 25%
CREDITOS HOMOLOGABLES	62 39%
Créditos obligatorios	22 14%
Créditos electivos	40 25%

CREDITOS POR CURSAR	98 61%
Créditos obligatorios	98 61%
Créditos electivos	0

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 041 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Diseño para la Comunicación Gráfica del SENA, al programa de Comunicación Social de la UNAD

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los siguientes cursos:

CÓDIGO O CURSO UNAD	CURSOS ACADÉMICOS RECONOCIDOS POR LA UNAD	NÚMERO DE CRÉDITOS OBLIGATORIOS	NÚMERO DE CRÉDITOS ELECTIVOS	CAMPO Y COMPONENTES DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS/CURSOS ACADÉMICOS SENA
90006	Herramientas informáticas	2		Profesional Básica común	291301050 DISEÑAR PIEZAS GRAFICAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL CLIENTE
100201	Herramientas Telemáticas	2		Profesional Básica común	291301051PREPARAR IMÁGENES GRÁFICAS PARA LA DIAGRAMACIÓN 291301052 DIAGRAMAR PIEZAS GRAFICAS DE ACUERDO CON EL MEDIO DE SALIDA
90007	Cultura Política	2		Formación socio humanística	240201500 PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL
401108	Semiotica	3		Disciplinar	291301050 DISEÑAR PIEZAS GRAFICAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL CLIENTE.
90030	Ingles 0 - Competencias Lectoescritoras	2		Idioma Extranjero	240201501 COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA
90008	Ingles 1 - Competencias Escriturales	2		Idioma Extranjero	240201502 PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL.
90003	Competencias Comunicativas	2		Formación socio humanística	240201500 PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 041 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Diseño para la Comunicación Gráfica del SENA, al programa de Comunicación Social de la UNAD

CÓDIGO O CURSO UNAD	CURSOS ACADÉMICOS RECONOCIDOS POR LA UNAD	NÚMERO DE CRÉDITOS OBLIGATORIOS	NÚMERO DE CRÉDITOS ELECTIVOS	CAMPO Y COMPONENTES DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS/CURSOS ACADÉMICOS SENA
					NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL
100001	Ética	2		Formación socio humanística	240201500 PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL
401117	Fotografía	2		Profesional específica	291301050 DISEÑAR PIEZAS GRAFICAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL CLIENTE.
401120	Prácticas Profesionales	3		Profesional específica	APLICAR EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS REALES DEL SECTOR PRODUCTIVO, LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS PERTINENTES A LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ASUMIENDO ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS DE AUTOGESTIÓN
	Electiva 1		2	Electivo	291301050 DISEÑAR PIEZAS GRAFICAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL CLIENTE. 291301051 PREPARAR IMÁGENES GRÁFICAS PARA LA DIAGRAMACIÓN.
	Electiva 2		2	Electivo	
	Electiva 3		2	Electivo	
	Electiva 4		2	Electivo	
	Electiva 5		2	Electivo	
	Electiva 6		2	Electivo	
	Electiva 7		2	Electivo	
	Electiva 8		2	Electivo	

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 041 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Diseño para la Comunicación Gráfica del SENA, al programa de Comunicación Social de la UNAD

CÓDIGO O CURSO UNAD	CURSOS ACADÉMICOS RECONOCIDOS POR LA UNAD	NÚMERO DE CRÉDITOS OBLIGATORIOS	NÚMERO DE CRÉDITOS ELECTIVOS	CAMPO Y COMPONENTES DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS/CURSOS ACADÉMICOS SENA
	Electiva 9		2	Electivo	291301052
	Electiva 10		2	Electivo	DIAGRAMAR PIEZAS GRAFICAS DE
	Electiva 11		2	Electivo	ACUERDO CON EL
	Electiva 12		2	Electivo	MEDIO DE SALIDA.
	Electiva 13		2	Electivo	PROMOVER LA
	Electiva 14		2	Electivo	INTERACCIÓN
	Electiva 15		2	Electivo	IDÓNEA CONSIGO
	Electiva 16		2	Electivo	MISMO, CON LOS
	Electiva 17		2	Electivo	DEMÁS Y CON LA
	Electiva 18		2	Electivo	NATURALEZA EN LOS
	Electiva 19		2	Electivo	CONTEXTOS
	Electiva 20		2	Electivo	LABORAL Y SOCIAL 240201500 PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de "Diseño para la Comunicación Gráfica" del SENA, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Comunicación Social (Resolución 13179) de la UNAD, así:

CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS
Proyecto Académico Pedagógico	90001	2
Metodología del Trabajo Académico	90002	2
Introducción a la Comunicación	90017	2
Lógica Matemática	90004	2
Estadística Descriptiva	100105	2
Epistemología de la Comunicación	401103	3
Estudios Culturales	401105	3
Sociología de la Cultura	401128	2
Etnografía	401121	3
Psicología	100003	2

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 041 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Diseño para la Comunicación Gráfica del SENA, al programa de Comunicación Social de la UNAD

CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS
Antropología	100007	2
Sociología	100006	2
Teoría de la Comunicación	401104	3
Comunicación Alternativa	200602	3
Comunicación y Cambio Social	401109	3
Comunicación y Educación	401596	3
Diseño de Proyectos	102058	2
Evaluación de Proyectos	102059	2
Proyecto de Desarrollo Social	401123	3
Investigación Cualitativa	401122	3
Ingles 2 - Competencias Técnicas Lectoescritoras	90021	2
Ingles 3 - Competencias Técnicas Escriturales	90121	2
Metodología de la Investigación	100103	2
Técnicas de Investigación	100104	2
Seminario de Investigación	100108	2
Epistemología	100101	2
Historia de la Comunicación	401106	3
Lingüística	401102	3
Narrativas	401107	3
Géneros Periodísticos	401110	3
Producción de Medios Prensa	401112	3
Producción de Medios Radio	401113	3
Producción de Medios Video y TV	401114	3
Producción de Medios Multimedia	401115	3
Publicidad para Comunicación Social	401118	2
Comunicación Organizacional	401119	2
Legislación de la Comunicación	401125	2
Ética y Comunicación Social	401126	2
Literatura	401127	2
Trabajo de Grado	404082	3

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 041 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Diseño para la Comunicación Gráfica del SENA, al programa de Comunicación Social de la UNAD

ARTICULO CUARTO: Los egresados del SENA beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación.

ARTÍCULO QUINTO: La UNAD reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

PARÁGRAFO: Los egresados del SENA que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del Placement Test y ubicados en el nivel que corresponde

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



LEONARDO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

Vo.Bo. Escuela Ciencias Sociales Artes y Humanidades

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación

